



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO SANTA ROSA DE CABAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, veinticuatro (24) de julio de dos mil diecinueve (2019).

AUTO: Interlocutorio
PROCESO: Acción de Tutela
ACCIONANTE: ANA MILENA GONZALEZ GARCÍA (C.C. 31836449)
APODERADA JUDICIAL: ABG. DIANA PAOLA MUÑOZ CUELLAR (C.C. 30391048T.P. 115987)
ACCIONADO: AFP COLPENSIONES
VINCULADOS: EJECUTIVOS DE AFP COLPENSIONES: CÉSAR VILLADIEGO ESCOBAR o quien haga sus veces como Director de Ingresos por Aportes -Gerencia de Financiamiento e Inversión, PAOLA ANDREA RIVERA PENAGOS o quien haga sus veces como Directora de Administración de Solicitudes y PQRS, Doctor CÉSAR ALBERTO MÉNDEZ HEREDIA, o quien haga sus veces como Director de Historia Laboral de Colpensiones, Doctora MARÍA DEL PILAR HERNANDEZ BARCENAS o quien haga sus veces como Directora de Atención y Servicio; LUIS FERNANDO DE JESÚS UCRÓS VELÁSQUES o quien haga sus veces como Gerente de Determinación de Derechos; quien haga las veces de Vicepresidente de Operaciones Régimen de Prima Media; Doctor LUIS MIGUEL RODRIGUEZ GARZÓN o quien haga sus veces como Gerente de Defensa Judicial; DIEGO ALEJANDRO URREGO ESCOBAR o quien haga sus veces como Director de Acciones Constitucionales con funciones asignadas de Jefe de la Oficina Asesora de Asuntos Legales; Doctora ADRIANA MARÍA GUZMÁN RODRÍGUEZ o quien haga sus veces como Presidente de Colpensiones
VINCULADO: Representante legal de SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO FIDUAGRARIA S.A. (NIT. 800159998-0)



VINCULADO: Representante legal de FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL

VINCULADO: Representante legal de CONSORCIO COLOMBIA MAYOR (NIT. 900619658-9)

VINCULADO: Doctora ALICIA ARANGO OLMOS o quien haga sus veces de MINISTRA DEL TRABAJO

VINCULADO: Doctor ALBERTO CARRASQUILLA o quien haga sus veces como MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

VINCULADO: JOHN JAIRO LACHE CHACÓN o quien haga sus veces como representante legal de la sociedad comercial BDO AUDIT S.A. establecimiento de comercio CONSORCIO BDO CONSULTORÍA COLOMBIANA

RADICADO: 666 82 31 03 001 2019-1810-00

Revisada la contestación del MINISTERIO DEL TRABAJO y las obrantes en el plenario se observa que en las resultas del proceso podrían tener interés o versen afectados a los señores JOHN JAIRO LACHE CHACÓN o quien haga sus veces como representante legal de la sociedad comercial BDO AUDIT S.A. establecimiento de comercio CONSORCIO BDO CONSULTORÍA COLOMBIANA, CÉSAR VILLADIEGO ESCOBAR o quien haga sus veces como Director de Ingresos por Aportes -Gerencia de Financiamiento e Inversión de COLPENSIONES, PAOLA ANDREA RIVERA PENAGOS o quien haga sus veces como Directora de Administración de Solicitudes y PQRS de COLPENSIONES. Así las cosas y dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 13 del Decreto 2591 de 1991 se dispondrá su vinculación para que en el término de **OCHO (8) HORAS** contadas a partir de la notificación del presente proveído, con dirección a este proceso, por el medio más expedito, rindan informe sobre los hechos y pretensiones materia de estudio dentro del presente trámite constitucional, especialmente.

De aquellos frente a quienes no sea posible la notificación vía correo certificado o electrónico súrtase el conocimiento de las providencia proferidas en el curso del presente trámite constitucional mediante la página web de la Rama Judicial: url.ramajudicial.gov.co-novedades- y por aviso que se fijará en la cartelera del juzgado.

Se advierte a los vinculados que en caso de que no se aporte el informe requerido en los términos y condiciones fijadas en el presente auto, se tendrán por ciertos los hechos que se alegan en su contra conforme a lo previsto en el artículo 20 del decreto 2591 de 1991.

Notifíquese,


SULI MIRANDA HERRERA
JUEZ